RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EXPEDIENTE CONTR 2024 680269

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de septiembre de 2025 con base en el informe técnico de fecha 1 de septiembre de 2025, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión de la empresa Gráficas Tartessos, S.L. por retirada injustificada de su oferta y la permanencia de la entidad General Machines Technology, S.L., al considerarse suficiente la justificación de su proposición económica.

Segundo: La aprobación de la propuesta de adjudicación del contrato, a favor de la entidad General Machines Technology, S.L. por un importe máximo IVA excluido, de 77.966,90 euros, siendo el importe del IVA de 16.373,05 euros y aplicación de los precios unitarios incluidos en su oferta, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024
El Jefe del Área de Contratación
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGUZSCZRARDM2YBYLR5PBLAKQ	PÁG. 1/1